

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato y el pago.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

opcionalmente, se podrá enviar la documentación a través de mesa de partes virtual, para lo cual se adjunta el link. <https://www.regionica.gob.pe/app4/reclamo.php>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] Nota: La recarga de Tarjetas de Consumo será previa coordinación con el área usuaria para la remisión del listado de beneficiarios que corresponda al periodo de la recarga. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad precisar si la tarjeta electrónica será para la compra de alimentos o para la compra de alimentos, enseres, útiles de aseo y todos los productos que ofrezca el Establecimiento afiliado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] Los bienes que ofrezca el establecimiento deben estar relacionados a los siguientes rubros: abarrotes, verduras, frutas, carnes, embutidos, lácteos, panadería, pastelería, alimentación (comidas frías/calientes, postres, etc.) artículos de limpieza para el hogar, ropa para damas caballeros y niños, electrodomésticos, juguetes entre otros. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"En atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como obligatorio la presentación de una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el único autorizado para generar el reseteo a través de nuestros centros de atención siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Además que, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave por parte del contratista, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por el.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos que generaría una reposición como se da en los casos de proveedores que no cuentan con este beneficio para los usuarios, encareciendo así el servicio en perjuicio de los beneficiarios y generando una larga espera por la nueva tarjeta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] La tarjeta deberá contar con bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactes en caso sea pertinente, clave de seguridad y/o secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, Las cuales se brindarán sin costo alguno.

Es deseable que el contratista deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que la vigencia de las tarjetas electronicas sera MINIMA de 12 meses, ya que la vigencia que PLUXEE ofrece es al 31/12/1995, otorgando asi un plazo mayor de uso a los beneficiarios.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] a) Deberá tener una vigencia de Doce (12) meses, para su consumo contándose a partir de la fecha de emisión de las tarjetas de consumo, que deberá ser posterior a la suscripción de contrato. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20507852549        | Fecha de envío : | 03/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | PLUXEE PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 13:09:21   |

**Consulta:** Nro. 6

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podrán verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios al día siguiente hábil de que se haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista. La Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA USUARIA
- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 171. del artículo 171 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que textualmente establece: ¿[¿] La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello. Bajo responsabilidad del funcionario competente. [¿]¿; 171.2 ¿[¿] En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. [¿]¿. Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de Trámite Documentario sito en Av. Cutervo N° 920 ¿ Ica ¿ Ica.

Asimismo, la entidad podrá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para dicho efecto, se deberá presentar la siguiente información: Informe del Área Usuaría de la Entidad otorgando la conformidad, Comprobante de pago y/o documento de cobranza, la correspondiente garantía por el mismo monto del pago y otros que establece la normativa aplicable.

La Entidad considera comprobante de pago y/o documento de cobranza como sustento del trámite de pago. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En caso la Entidad no apruebe el ítem anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista. La Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA USUARIA
- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 171. del artículo 171 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que textualmente establece: ¿[¿] La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello. Bajo responsabilidad del funcionario competente. [¿]¿; 171.2 ¿[¿] En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. [¿]¿. Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de Trámite Documentario sito en Av. Cutervo N° 920 ¿ Ica ¿ Ica.

Asimismo, la entidad podrá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para dicho efecto, se deberá presentar la siguiente información: Informe del Área Usuaria de la Entidad otorgando la conformidad, Comprobante de pago y/o documento de cobranza, la correspondiente garantía por el mismo monto del pago y otros que establece la normativa aplicable.

La Entidad considera comprobante de pago y/o documento de cobranza como sustento del trámite de pago. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que el plazo de entrega de las tarjetas sera de 07 dias calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y de remitido el formato excel con los datos de los beneficiarios.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] ENTREGA DE VALES EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, DENTRO DE LOS 7 DÍAS CALENDARIOS DE SUSCRITO EL CONTRATO Y DE ENVIADA LA LISTA DE BENEFICIARIOS [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Solicitamos adjuntar el cronograma de recargas que menciona en el numeral VII. Caso contrario confirmar que el servicio consta de una sola recarga .

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] Nota: La recarga de Tarjetas de Consumo será previa coordinación con el área usuaria para la remisión del listado de beneficiarios que corresponda al periodo de la recarga. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-68-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LA ATENCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DE VÍVERES DE 12 (DOCE) MESES PERIODO 2023, PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 276 Y RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:09:21

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

"La entidad señala que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 03 años. Solicitamos a la entidad precisar que dicha constancia sea minimamente por los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas establecen textualmente "[¿] Es deseable que el proveedor deberá acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 3 años. [¿]"; no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null